

# IGLESIA CRISTIANA BÍBLICA

#### II. TEOLOGÍA BÍBLICA DE LA DOCTRINA DE LA SEPARACIÓN BÍBLICA.

- B. LA SEPARACIÓN BÍBLICA EN EL LIBRO DE ÉXODO.
  - 10. SEPARACIÓN BÍBLICA Y LEYES DIVERSAS. ÉXODO 21-23.
  - e. Leyes sobre la Deshonestidad (Éxodo 22:7-15).
    - 1) Con respecto a los Depósitos (22:7-13).
- a) Cuando alguno tenía que dejar su país por diferentes razones, era común que dejará sus bienes como depósito al cuidado de otra persona. Si el depósito fuere robado y el ladrón fuese apresado, el ladrón debía pagar el doble de lo robado (v. 7). Si el ladrón no fuere hallado, entonces la persona que se quedó al cuidado del depósito debía ser presentando ante los jueces para que juzgasen si había metido mano en los bienes de su prójimo (v. 8).
- **b**) En todo caso de fraude, cuando alguno dijere "esto es mío", la causa debía llevarse ante los jueces para que declarasen quien era culpable, el cual debía pagar el doble a su prójimo de aquello que se dañó o perdió (v. 9). Era necesario que tal asunto fuese llevado a los jueces, porque la persona en cuya posesión se hallaban los bienes, pudiera haberse adueñado de ellos por medio de una compra justa y honrada.

La palabra hebrea de donde se traduce jueces es *haelohim*, "los dioses", lo cual puede ser en referencia a Dios (Lv. 24:15 – Dios - *elohim*), por lo que se entiende que venir delante de los jueces es venir delante de Dios ya que Él los ha puesto para juzgar sobre asuntos humanos (Ro. 13:1-7; He. 13:17; 1 Pe. 2:13-18).

- c) Si un animal muriera, fuese herido o fuese llevado mientras estuviera en custodia de otra persona que no fuera el dueño, si éste juraba juramento delante de Jehová que le había sido imposible impedir los acontecimientos, no había necesidad de pagarlo (v. 10, 11). En aquellos tiempos antiguos se consideraban tan solemnes y temibles todas las apelaciones a Dios, que se tomaba por sentando la inocencia de un hombre que estaba dispuesto a apelar al Dios omnisciente por un juramento, que no había tocado los bienes de su prójimo.
- d) Si el animal fuere hurtado por falta de cuidado, el responsable tenía que pagarlo. Mas no había necesidad de pagar por un animal arrebatado por fiera si el responsable podía traer testimonio (v.12-13), es decir, traer evidencia de lo arrebatado. Queda claro que en todo caso que la culpa podía ser probada, el culpable debía restituir lo dañado, perdido o robado.

### 2) Con respecto a los Préstamos (22:14-15).

- a) Si una bestia prestada fuere herida o muerta, el que la pidió debería pagarla. Pero si el dueño estaba presente cuando ocurrió, y por consiguiente hubiera podido protegerla, no era necesario el pago (v. 14). El que pedía prestado algo debía hacerse responsable de lo que se le prestaba a menos que el dueño estuviese con él.
- **b**) No se requería pago por una bestia alquilada cuando ésta era estropeada o muerta, sólo pagar el alquiler. Podríamos pensar que en el alquiler estaba incluido el precio de la bestia (v. 15).

## f. Leyes sobre la Inmoralidad (Éxodo 22:16-20).

Hay cuatro inmoralidades mencionadas en estos versículos:

#### 1) La seducción y engaño a una doncella para dormir con ella (22:16-18).

Este no es un caso de violación, ni tampoco en relación con una mujer desposada cuyo castigo era más severo (De. 22:23-24). Pero aun así, el engaño a una joven no desposada Dios lo considera algo serio y trae consecuencias sobre el hombre que hacía esto: (1) Estaba obligado a pagar la dote y casarse con ella; (2) Si el padre de la joven no quisiere dársela en matrimonio, aun el culpable estaba obligado a pagar el precio de la dote al padre.

Esta ley debía haber obrado fuertemente contra la seducción y la fornicación, ya que la persona que se sentía inclinada a tomar ventaja de una doncella, sabía que la tendría que desposar, y darle una dote, si sus padres consentían. Esta ley también nos enseña la inconveniencia de casarse sin el consentimiento de los padres.

#### 2) La hechicería de una mujer (22:18).

En los siguientes versículos leemos de tres inmoralidades o crímenes capitales además del asesinato: la hechicería o brujería, las relaciones sexuales con una bestia y la idolatría.

En el versículo 18 enfáticamente se expresa que toda mujer involucrada en ocultismo debía morir. Este juicio incluye a todo tipo de persona involucrada en la hechicería: personas que se atribuyen poder y conocimiento supernatural usados para influenciar a los "dioses" o hacer conjuros o hechizos (Deut. 18:10-12).

### 3) El ayuntamiento con una bestia (22:19).

Esta ley prohíbe que una persona cohabite con una animal. Esta era una práctica común de las naciones cananeas (Lv. 18:23-24). Debido a la obvia anti-naturalidad y degradación de tal acción la pena era severa (Lv. 20:15-16; Deut. 27:21).

### 4) La inmoralidad en relación con la idolatría (22:20).

Este juicio tiene que ver con la inculcación de alguna inmoralidad con la idolatría y sacrificios a dioses paganos. El sacrificio a dioses falsos era considerado un crimen muy grave entre los israelitas. Representaba rebelión abierta contra el Dios verdadero y era castigado con la muerte (Deut. 13:1-16). La frase "será muerto" (Ex. 22:20) es la traducción de un término hebreo que tiene el sentido de dedicar algo o alguien a la completa destrucción.

# g. Leyes sobre las Obligaciones Civiles y Religiosas (Éxodo 22:21-23:9).

- 1) En relación a la Opresión (22:21-27).
- a) Sobre los extranjeros (22:21). Los judíos debían tener compasión de los extranjeros porque ellos habían sido extranjeros en Egipto. Estaba prohibido oprimirlos y debían amarlos como a ellos mismos (Lv. 19:33, 34; Deut. 10:19).
- b) Sobre las viudas y los huérfanos (22:22-24). No debían maltratarlos sino consolarlos y asistirlos en sus necesidades. Es nuestro deber percatarnos de la situación en que quedan quienes han perdido a las personas en quienes tenían su apoyo y protección (Sant. 1:27). Las ofensas sobre esta ley no se dejan a la discreción de los jueces para su castigo. Dios reserva para Sí el castigar a quienes afligen a las viudas y huérfanos; de esta manera demuestra claramente Su odio para con este crimen.

Muchas leyes y provisiones adicionales fueron establecidas para aliviar las presiones y dificultades de las viudas (Ex. 23:11; Lv. 19:9, 10; Deut. 14:29; 16:11, 14; 24:19-21; 26:12, 13). En tiempos de apostasía la nación de Israel se olvidó de muchas de estas relaciones y en explotaron a las viudas y a los huérfanos (Sal. 94:6; Is. 1:23; 10:2; Jer. 7:5-7; Zac. 7:10; Mal. 3:5; Mt. 23:14). Ver 1 Timoteo 5:3-16.

#### c) Sobre el pobre (22:25-27).

El pobre entre los hebreos no sólo podía convertirse en esclavo debido a su pobreza, sino también podía fácilmente ser explotado por el rico. Las leyes de estos versículos están diseñadas para prevenir la explotación del pobre al cargarle exorbitantes sumas de interés por sus préstamos. En sí, aparentemente todo tipo de interés es prohibido por la ley de Moisés. Pero en sí, esta ley tenía como objetivo proteger al pobre (Lv. 25:25, 35, 36, 37, 39, 47, 48). Cuando fuere posible, era la obligación del hermano del pobre hacerle un préstamo sin ningún interés de por medio (Deut. 15:7-11).

No debe concluirse de esta ley que el cargo de intereses es inmoral o incorrecto. Parece ser que Cristo aprobó el principio de la utilidad financiera la cual incluye intereses sobre préstamos en condiciones normales, es decir, no para salir de una genuina necesidad sino cuando se solicitan préstamos para generar ingresos o ganancias (Mt. 25:27; Lc. 19:23). No se debía cobrar interés sobre dinero prestado a un israelita, pero sí se podía cobrar a un gentil (Deut. 23:19, 20). La explotación a través de la usura y el interés es lo que Dios condena (Prov. 28:8; Ez. 18:8, 13, 17; 22:12).

La actitud de Dios para los indefensos no ha cambiado. Es un gran consuelo para quienes sufren la opresión de los hombres, saber que tienen un Dios a quien acudir para recibir de Él algo más que buen oído o buenas palabras.

Tarea: Memorizar Santiago 1:27.